POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetayguáva mbaé

Comandancia

**RESOLUCIÓN N° 415**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARA FRIGORÍFICA Y MAQUINARIAS DE PANADERÍA, TRANSFORMADORES (INTENDENCIA) Y GENERADOR (COMANDANCIA) ID 375383.**

Asunción, 07 de mayo de 2020

**VISTO:** Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID 375383 de la Contratación Directa N° 04/2020 Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorífica y Maquinarias de Panadería, Transformadores (Intendencia) y Generador (Comandancia), la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Policía Nacional ha convocado a realizar la Contratación Directa N° 04/2020 Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorífica y Maquinarias de Panadería, Transformadores (Intendencia) y Generador (Comandancia); conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 16 "L*as Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de los establecido en el artículo 34".*

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 28, 1er. párrafo reza: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*", en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 Criterios de Adjudicación que dice: "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las condiciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, han analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 18/2020, de fecha 27 de abril de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 661, de fecha 05/05/2020, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional, la recomendación emitida por el Comité de Evaluación, por Resolución de la Comandancia, que se halla consignada en el Informe de Evaluación N° 18/2020, elaborada en el marco del proceso de la Contratación Directa N° 04/2020, "Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorífica y Maquinarias de Panadería, Transformadores (Intendencia) y Generador (Comandancia)" ID - 375383".*

**RESOLUCIÓN N° 415**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARA FRIGORÍFICA Y MAQUINARIAS DE PANADERÍA, TRANSFORMADORES (INTENDENCIA) Y GENERADOR (COMANDANCIA) ID 375383.**

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

**POR TANTO**: En uso de sus atribuciones legales;

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:APROBAR,** la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 04/2020 "Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorífica y Maquinarias de Panadería, Transformadores (Intendencia) y Generador (Comandancia)" – ID 375383, a las firmas: AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA de Eduardo Cabrera: por el monto total mínimo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y por el monto total máximo de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), correspondiente al lote N° 1; TECNO FRIO de Pascual Torres: por el monto total mínimo de G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y por el monto total máximo de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones), correspondiente a los lotes N° 2 y 3; FRIOTEXS G S.R.L: por el monto total mínimo de G. 32.500.000 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos mil) y por el monto total máximo de G. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones), correspondiente a los lotes N° 4, 5, 6, 7, 8 y 9. El monto total de la presenta adjudicación asciende al monto total mínimo de G. 82.500.000 (Guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil) y hasta el monto total máximo de G. 165.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones).

**Artículo 2°:FORMALIZAR,** el Contrato con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

**Artículo 3°:COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO**
**Comisario General Comandante**
**Comandante de la Policía Nacional**

**LUIS BAZAN ROJAS**
**Comisario Principal M.C.P.**
**Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete**